

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 25 de noviembre de 2016, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca, veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. : 81001 3333 002 2016 00007 00
Demandante : Carlos Joaquín Jiménez Romero
Demandado : Cooperativa de Salud Comunitaria – COMPARTA
E.P.S.-S y Unidad Administrativa Especial de Salud de
Arauca - UAESA
Auto : Auto que ordena archivo del expediente
Naturaleza : Acción de tutela

Obra a folio 66 del cuaderno 1 del expediente, oficio remitido que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 18 de marzo de 2016 (fls. 58-63 envés) resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 29 de febrero de 2016 (fls. 29-37 envés).

Así mismo, obra a folio 68 oficio remitido proveniente de la Corte Constitucional, donde informa que en auto del 28 de julio de 2016 proferido por la Sala de Selección, resolvió excluir de revisión el expediente de la referencia.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia 18 de marzo de 2016 resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 29 de febrero de 2016.

SEGUNDO. ORDENAR el archivo de la presente acción de tutela en virtud de lo dispuesto por la Sala de Selección de la Corte Constitucional, que mediante providencia del 28 de julio de 2016 resolvió excluir de revisión la

presente acción de tutela y ordenó remitir el expediente al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca.

TERCERO. ARCHIVAR el expediente una vez ejecutoriada la presente providencia, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO EXTRAORDINARIO ELECTRÓNICO No. 074, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintinueve (29) de noviembre de 2016, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria